SOCIEDAD CONCESIONARIA RUTA 5

TALCA -CHILLÁN S.A. (SURVÍAS)

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PUENTES EN LOS SUBSECTORES C Y D DEL SECTOR 1-RUTA 5 SUR, CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO TALCA – CHILLÁN

ANEXO 3 - 8– FAUNA TERRESTRE

0	12.07.2024	REVISIÓN CLIENTE	MFG	OAY	PQR	
Rev.	Fecha	EMITIDO PARA	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	SURVÍAS
			P-103050			RECIBIDO
N° Documento		103050-ANX-AMB-003-8-R0				0

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 3-8 FAUNA TERRESTRE 3

3.8.1. PERMISO DE CAPTURA 3

3.8.2. ESPECIES POTENCIALES 5

3.8.3. FOTOGRAFÍAS DE FAUNA 10

ANEXO 3-8 FAUNA TERRESTRE

3.8.1 PERMISO DE CAPTURA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 6722/2022

AUTORIZA AL SR. DIEGO ALBERTO BALCELLS AGUIRRE LA CAPTURA DE ANFIBIOS, REPTILES Y MICROMAMÍFEROS CON FINES DE INVESTIGACIÓN (LÍNEA BASE EN EL MARCO DEL SEIA).

Santiago, 16/11/2022

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 19 de octubre de 2022; Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. Nº 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Resolución Nº 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta Nº 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que para fines de investigación, el Sr. Diego Alberto Balcells Aguirre solicita permiso de captura de animales de especies protegidas de la fauna silvestre, para levantamiento de Línea Base del Proyecto "Construcción de nuevos puentes en los subsectores C y D del Sector 1-Ruta 5 Sur, concesión Ruta 5 Talca-Chillán"

2. La carta del titular del proyecto aludido, Sociedad Concesionara Ruta 5 Talca – Chillán, en que encomienda a la consultora ENVIS SpA., la realización de los estudios respectivos con la finalidad de desarrollar el estudio de fauna vertebrada.

RESUELVO:

1. Autorízase al Sr. Diego Alberto Balcells Aguirre, RUN N° 13.544.398-0, con domicilio en Perseo 633, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, la captura de anfibios, reptiles y micromamíferos bajo las condiciones de la presente Resolución.

2. Se autoriza la captura de anfibios de forma manual y con redes, de reptiles mediante uso de caña con nudoo corredizo y de micromamíferos mediante el uso de trampas tipo shermann, en la región del Maule y región del Ñuble según lo indicado en la siguiente tabla, desde la fecha de esta Resolución hasta el 30 de noviembre de 2023.

Sector	Comuna	Región	Coordenadas Este	Coordenadas Norte
Estero Chagres	Río Claro	Maule	279617	6099996
Estero Tornicura	Villa Alegre	Maule	257792	6042735
Río Ancoa	Linares	Maule	262441	6028135
Río Ancoa	Linares	Maule	262352	6027876
Río Longaví	Longaví/Retiro	Maule	254415	6012255
Estero Copihue	Retiro	Maule	248633	6002669
Estero Colliguay	Retiro/Parral	Maule	247775	5999464
Estero Parral	Parral	Maule	247182	5996565
Río Ñiquén	Ñiquén	Ñuble	245975	5978650
Estero Navotavo	San Carlos	Ñuble	235731	5965222
Estero Carbonero	San Carlos	Ñuble	231949	5961211
Estero Lirutao	San Carlos	Ñuble	767113	5958510
Estero Rauco	San Carlos	Ñuble	765388	5956114
Río Chillán	Chillán Viejo	Ñuble	749297	5941222

3. Los ejemplares capturados, una vez identificados, deberán ser liberados lo antes posible, teniendo en consideración las condiciones de la especie, el estado del individuo y las condiciones de captura. En caso que ocurra la muerte de un ejemplar, se deberá dar aviso al SAG de la región correspondiente al sitio de captura.

4. Para la manipulación de los ejemplares, deberán utilizarse las medidas de bioseguridad respectivas, que aseguren la protección de la fauna. En el caso de los anfibios, se deberá tener especial precaución en evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y sitios de captura.

   Mientras permanezcan activas las trampas deberán ser revisadas con una frecuencia acorde a las condiciones de captura.

   Teniendo en consideración la contingencia sanitaria mundial, en la cual la Organización Mundial de la Salud ha reconocido la enfermedad del coronavirus (Covid-19) como una pandemia, además de existir la posibilidad de que algunos animales de fauna silvestre se infecten a través del contacto cercano con humanos infectados, se establece que durante todo el manejo de los ejemplares, durante la captura y/o manipulación, deberán utilizarse medidas de bioseguridad que contemplan, a lo menos, el uso de mascarillas, guantes y la desinfección de todos los materiales a utilizar.

   En caso de captura de ejemplares de especies de fauna silvestre catalogadas como perjudiciales o dañinas, según el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Caza, estos no podrán ser devueltos al medio.

5. Para las capturas en terreno se autoriza, bajo la supervisión del investigador responsable, a Sergio Araya Diaz, RUN 13.415.570-1; Pascal Chaperon G., RUN 18.301.248-7 y Rodrigo Villalobos A., RUN 13.898.942-9.

   El titular de esta resolución deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realizan los participantes autorizados.

   La captura y manipulación de los ejemplares, sólo está permitida para las personas autorizadas en esta resolución.

6. Para las capturas, deberá contarse con la autorización expresa de la Corporación Nacional Forestal, en caso que éstas se realicen dentro de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, o de los respectivos propietarios, en caso de realizarse fuera de ellas.

7. En forma previa a la colecta, con al menos 05 días hábiles de anticipación, el investigador deberá informar por escrito, a la Dirección Regional SAG Región del Maule, al email del encargado R.N.R luis.villanueba@sag.gob.cl y a la Dirección Regional SAG Región del Ñuble, al email del encargado R.N.R juan.bustamante@sag.gob.cl, las fechas y sitios específicos de las capturas, además de un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.

8. Una vez concluidas las actividades de terreno, el titular de esta Resolución, deberá enviar a las Direcciones Regionales SAG respectivas y al Departamento de Vida Silvestre del SAG Central (diproren@sag.gob.cl) a los correos indicados anteriormente, un informe basado en el formato proporcionado por este Servicio, a más tardar 30 días hábiles después de finalizadas las capturas.

   En caso de existir alguna publicación originada de la autorización otorgada, deberá hacer referencia en ellas del permiso expedido.

   En el caso que la captura de individuos no sea efectuada, el interesado deberá de informar el hecho al Departamento de Vida Silvestre del SAG Central.

9. Toda Infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FIRMA ELECTRONICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

MARIA AURORA ESPINOZA SOTO
JEFA (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

3.8.2 ESPECIES POTENCIALES

Especie	Nombre común	Clasificación RCE
Clase Mammalia		
Lycalopex culpaeus	Zorro culpeo	LC (DS 33/2012 MMA)
Lycalopex griseus	Zorro gris	LC (DS 33/2011 MMA)
Conetapus chinga	Chingue	LC (DS 16/2016 MMA)
Galictis cuja	Quique	LC (DS 16/2016 MMA)
Tadarida brasiliensis	Murciélago cola de ratón	LC (DS 06/2017 MMA)
Lasiurus varius	Murciélago colorado	LC (DS 16/2016 MMA)
Lasiurus villosissimus	Murciélago ceniciento	DD (DS 16/2016 MMA)
Histiotus montanus	Murciélago orejudo menor	LC (DS 06/2017 MMA)
Myotis chiloensis	Murciélago orejas de ratón del sur	LC (DS 06/2017 MMA)
Abrothrix longipilis	Ratón lanudo	LC (DS 19/2012 MMA)
Abrothrix olivaceus	Ratón oliváceo	No Evaluado
Phyllotis darwini	Ratón orejudo de Darwin	No Evaluado
Myocastor coypus	Coipo	LC (DS 16/2016 MMA)
Clase Reptiles		
Philodryas chamissonis	Culebra de cola larga	LC (DS 16/2016 MMA)
Tachymenis chiliensis	Culebra de cola corta	LC (DS 16/2016 MMA)
Liolaemus chiliensis	Lagarto chileno	LC (DS 19/2012 MMA)
Liolaemus cyanogaster	Lagartija de vientre azul	LC (DS 23/2019 MMA)
Liolaemus lemniscatus	Lagartija lemniscata	LC (DS 19/2012 MMA)
Liolaemus schroederi	Lagartija de Schröeder	VU (DS 16/2016 MMA)

Especie	Nombre común	Clasificación RCE
Liolaemus tenuis	Lagartija esbelta	LC (DS 19/2012 MMA)
Clase Amphibia		
Rhinella arunco	Sapo de rulo	VU (DS 41/2011 MMA)
Calyptocephalella gayi	Rana chilena	VU (DS 50/2008 MINSEGPRES)
Batrachyla taeniata	Ranita de antifaz	NT (DS 42/2011 MMA)
Pleurodema thaul	Sapito de cuatro ojos	NT (DS 41/2011 MMA)
Clase Aves		
Geranoaetus polyosoma	Aguilucho	No Evaluado
Parabuteo unicinctus	Peuco	No Evaluado
Anas georgica	Pato jergón grande	No Evaluado
Anas sibilatrix	Pato real	No Evaluado
Coscoroba coscoroba	Cisne coscoroba	LC (DS 16/2020 MMA)
Cygnus melancoryphus	Cisne de cuello negro	LC (DS 16/2020 MMA)
Oxyura ferruginea	Pato rana de pico ancho	No Evaluado
Oxyura vittata	Pato rana de pico delgado	No Evaluado
Spatula cyanoptera	Pato colorado	No Evaluado
Spatula platalea	Pato cuchara	LC (DS 16/2016 MMA)
Speculanas specularis	Pato anteojillo	NT (DS 79/2018 MMA)
Sephanoides sephanoides	Picaflor chico	No Evaluado
Systellura longirostris	Gallina ciega	No Evaluado
Cathartes aura	Jote de cabeza colorada	No Evaluado
Coragyps atratus	Jote de cabeza negra	No Evaluado
Vanellus chilensis	Queltehue	No Evaluado
Chroicocephalus maculipennis	Gaviota cáhuil	No Evaluado

Especie	Nombre común	Clasificación RCE
Larus dominicanus	Gaviota dominicana	No Evaluado
Columbina picui	Tortolita cuyana	No Evaluado
Patagioenas araucana	Torcaza	No Evaluado
Zenaida auriculata	Tórtola	No Evaluado
Caracara plancus	Traro	No Evaluado
Falco femoralis	Halcón perdiguero	No Evaluado
Falco sparverius	Cernícalo	No Evaluado
Milvago chimango	Tiuque	No Evaluado
Calliplepa californica	Codorniz	No Evaluado
Fulica armillata	Tagua	No Evaluado
Fulica leucoptera	Tagua chica	No Evaluado
Fulica rufifrons	Tagua de frente roja	No Evaluado
Porphyriops melanops	Tagüita	No Evaluado
Phytotoma rara	Rara	No Evaluado
Zonotrichia capensis	Chincol	No Evaluado
Spinus barbata	Jilguero	No Evaluado
Aphrastura spinicauda	Rayadito	No Evaluado
Cinclodes patagonicus	Churrete	No Evaluado
Leptasthenura aegithaloides	Tijeral	No Evaluado
Phleocryptes melanops	Trabajador	No Evaluado
Pseudasthenes humicola	Canastero	No Evaluado
Tachycineta leucopyga	Golondrina chilena	No Evaluado
Agelaius thilius	Trile	No Evaluado
Curaeus curaeus	Tordo	No Evaluado
Leistes loyca	Loica	No Evaluado

Especie	Nombre común	Clasificación RCE
Molothrus bonariensis	Mirlo	No Evaluado
Mimus thenca	Tenca	No Evaluado
Passer domesticus	Gorrión	No Evaluado
Scytalopus fuscus	Churrín del norte	No Evaluado
Diuca diuca	Diuca	No Evaluado
Phrygilus gayi	Cometocino de Gay	No Evaluado
Rhoposopina alaudina	Platero	No Evaluado
Rhoposopina fruticeti	Yal	No Evaluado
Sicalis luteola	Chirihue	No Evaluado
Cistothorus platensis	Chercán de las vegas	No Evaluado
Troglodytes aedon	Chercán	No Evaluado
Turdus falcklandii	Zorzal	No Evaluado
Agriornis livida	Mero	No Evaluado
Anairetes parulus	Cachudito	No Evaluado
Colorhamphus parvirostris	Viudita	No Evaluado
Elaenia albiceps	Fio-fio	No Evaluado
Hymenops perspicillatus	Run-run	No Evaluado
Lessonia rufa	Colegial	No Evaluado
Pseudocolopteryx citreola	Pájaro amarillo	No Evaluado
Tachuris rubrigastra	Siete colores	No Evaluado
Xolmis pyrope	Diucón	No Evaluado
Ardea alba	Garza grande	No Evaluado
Ardea cocoi	Garza cuca	LC (DS 16/2016 MMA)
Bubulcus ibis	Garza boyera	No Evaluado
Egretta thula	Garza chica	No Evaluado

Especie	Nombre común	Clasificación RCE
Ixobrychus involucris	Huairavillo	No Evaluado
Nycticorax nycticorax	Huairavo	No Evaluado
Plegadis chihi	Cuervo de pantano	NT (DS 16/2020 MMA)
Colaptes pitius	Pitío	No Evaluado
Dryobates lignarius	Carpinterito	No Evaluado
Podiceps major	Huala	No Evaluado
Podiceps occipitalis	Blanquillo	No Evaluado
Podilymbus podiceps	Picureo	No Evaluado
Rollandia rolland	Pimpollo	No Evaluado
Nothoprocta perdicaria	Perdiz	No Evaluado
Glacidium nana	Chuncho	No Evaluado
Tyto alba	Lechuza	No Evaluado
Phalacrocorax brasilianus	Yeco	No Evaluado

Fuente: ENVIS, 2023.

3.8.3 FOTOGRAFÍAS DE FAUNA

Fotografía 1: Larva de *Calyptocephalella gayi* (rana chilena). Fuente: registro en terreno, 2022.	Fotografía 2: Larvas de *Rhinella arunco* (sapo de rulo). Fuente: registro en terreno, 2022.
	
Fotografía 3: Larvas de *Pleuroderma thaul* (sapito de 4 ojos). Fuente: registro en terreno, 2022.	Fotografía 4: *Liolaemus tenuis* (lagartija esbelta). Fuente: registro en terreno, 2022.
	

Fotografía 5: *Liolaemus schroederi* (lagartija de Schröeder). Fuente: registro en terreno, 2023.	Fotografía 6: *Philodryas chamissonis* (culebra de cola larga). Fuente: registro en terreno, 2022.
	
Fotografía 7: *Liolaemus cyanogaster* (lagartija de vientre azul). Fuente: registro de terreno, 2023.	Fotografía 8: *Ardea cocoi* (Garza cuca). Fuente: registro en terreno, 2022.
	
Fotografía 9: *Abrothrix olivaceus* (ratón olviáceo). Fuente: registro en terreno, 2022.	Fotografía 10: *Oligoryzomys longicaudatus* (ratón de cola larga). Fuente: registro en terreno, 2022.





Fotografía 11: *Abrothrix longipilis* (ratón lanudo común). Fuente: registro en terreno, 2022.	Fotografía 12: *Rattus rattus* (rata negra). Fuente: registro en terreno, 2022.
	
Fotografía 13: Huella de *Galictis cuja* (quique). Fuente: registro en terreno, 2022.	Fotografía 14: Heces de *Myocastor coipus* (coipo). Fuente: registro en terreno, 2022.



